	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>		
	<b>Proceso: Abastecimiento</b>		<b>Autoridad: JOLAN</b>
	<b>Código: ABAST-FT-124-JOLAN-V01</b>	<b>Rige a partir de: 28/06/2024</b>	<b>Página: 1 de 2</b>

**ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”**

Cartagena de Indias D.T. y C., 23 de junio de dos mil veintiséis (2026).

**EDICTO**

**LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN TALENTO HUMANO ESCUELA NAVAL DE CADETES  
“ALMIRANTE PADILLA”**

**HACE SABER:**

Que la Dirección de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, profirió la Resolución No. 0113 del 15 de mayo de 2026, que en su parte resolutive dice:

**RESUELVE:**


**“ARTÍCULO 1°. - RETIRAR al Cadete 1.097.494.642 ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN, por no cumplir con los requisitos de APTITUD PSICOFÍSICA, de conformidad con lo establecido por la Junta Medico Laboral que consta en Acta No. 420-2025 del 03 de diciembre de 2025 con constancia de ejecutoria del 13 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Académico de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Resolución No. 0182 del 09 de diciembre de 2024, Artículo 60 numeral 1 literal d. y a los Decretos No. 094 de 1989, artículo 5°, literal a) y 1796 de 200, artículo 3°.**

**ARTÍCULO 2°. – Contra el presente acto Administrativo no procede ningún recurso por tratarse de un acto de comunicación, quedando así agotada la actuación administrativa.**

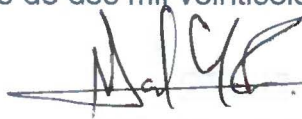
**ARTÍCULO 3°. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”.**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN.** Para comunicar al Cadete ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN, la Resolución No. 0113 del 15 de mayo de 2026, mediante la cual se resolvió su

	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>		
	<b>Proceso: Abastecimiento</b>		<b>Autoridad: JOLAN</b>
	<b>Código: ABAST-FT-124-JOLAN-V01</b>	<b>Rige a partir de: 28/06/2024</b>	<b>Página: 2 de 2</b>

retiro, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público, CARTELERA de la División de Talento Humano de la ENAP, en la CARTELERA del Batallón de Cadetes y en la Página Web de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", por el término legal de dos (02) días, contados a partir del 23 de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 08:00R.



Capitán de Corbeta **MARLY YOHANNA RICO CARRILLO**  
 Jefe División Talento Humano Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** El anterior **EDICTO** permaneció fijado en lugar visible al público, CARTELERA de la División de Talento Humano de la ENAP, en la CARTELERA del Batallón de Cadetes y en la Página Web de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija el día treinta (30) junio de dos mil veintiséis (2026) a las 08:00R



Capitán de Fragata **JUAN SEBASTIÁN LALINDE CERÓN**  
 Comandante Batallón de Cadetes Escuela Naval "Almirante Padilla"

*Elaboro:* Capitán de Corbeta  Silvana Pinilla Herrera  
 Jefe Oficina Jurídica Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

*Reviso:* Capitán de Corbeta  Marly Yohanna Rico Carrillo  
 Jefe División Talento Humano Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## ARMADA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0113 DEL 2026

( 15 MAY 2026 )

Por la cual se retira por Aptitud Psicofísica a un Cadete de la Armada Nacional

### EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

En uso de las facultades legales que le confiere la Resolución Ministerial No. 5689 del 27 de junio de 2016 y la Resolución COARC No. 1211 del 28 de noviembre de 2025,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" No. 0110 del 15 de julio de 2024, con novedad fiscal 08 de julio 2024, fue ingresado como alumno integrante del Curso Cadete Regular Naval No. 177 al joven ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.494.642.

Que, mediante Resolución de la Dirección de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" No. 0148 del 27 de septiembre de 2024 con novedad fiscal de la misma fecha, fue dado de alta como Cadete al joven ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.494.642.

Que, la Junta Médico Laboral realizada al Cadete ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.494.64 acuerdo Acta No. 420- 2025 del 03 de diciembre de 2025, determinó: "(...) **B. Clasificación de la Incapacidad de y calificación de capacidad psicofísica para el servicio. De acuerdo al Art 28 Decreto 1796 de 2000 - No Apto. C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral. Presenta una disminución de la capacidad laboral del TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (31.50%). D. Imputabilidad del servicio. De acuerdo al Artículo 24 del Decreto 1796/00, le corresponde: 1. LITERAL (A) EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO (EC). (...)**"

Que, el 22 de diciembre de 2025 el Cadete ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN, presentó el formato de renuncia a los términos legales dispuestos en el Artículo 2.2.12.1.1.11 del Decreto 0533 del 16 de mayo de 2025, acuerdo al radicado No. 20250031070348652 del 30 de diciembre de 2025, quedando ejecutoriada la decisión de la Junta Médico Laboral No. 420- 2025 del 03 de diciembre de 2025 el 13 de enero de 2026.

Que, con oficio No. 20260030620219133/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 del 22 de enero de 2026, la Jefe de la División Administración de Personal de la Armada Nacional, envía a la Subdirección de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", el oficio No. 20260031180010371/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE- JHEDU-DISAN-SUBME-27.3 del 13 de enero de 2026 que trata del envío del Acta de la Junta Médica Laboral No. 420- 2025 del 03 de diciembre de 2025 del Cadete ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN.

Que, mediante señal No. 20260029690358663/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-BAENA-SCBEN-CIATO-29.60 del 04 de febrero de 2026, el Comandante del Batallón de Cadetes de la Escuela Naval "Almirante Padilla" ordenó iniciar el trámite administrativo para el retiro del Cadete ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.494.642, por no cumplir con la **APTITUD PSICOFÍSICA**, acuerdo Junta Médico Laboral No. 420- 2025 del 03 de diciembre de 2025.

Por lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RETIRAR** al Cadete **1.097.494.642 ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN**, por no cumplir con los requisitos de **APTITUD PSICOFÍSICA**, de conformidad con lo establecido por la Junta Médico Laboral que consta en Acta No. 420- 2025 del 03 de diciembre de 2025 con constancia de ejecutoria del 13 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Académico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", Resolución No. 0182 del 09 de diciembre de 2024, Artículo 60 numeral 1 literal d. y a los Decretos No. 094 de 1989, artículo 5º, literal a) y 1796 de 2000, artículo 3º.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0113 DEL 15 MAY 2026 HOJA N°**

Continuación Resolución Por la cual se retira por aptitud psicofísica a un Cadete de la Armada Nacional, Enc. CD ÁLVAREZ ORDUZ DANIEL ESTEBAN.

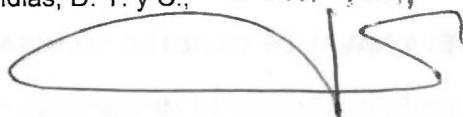
**ARTÍCULO 2°.-** Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso por tratarse de un acto de comunicación, quedando así agotada la actuación administrativa.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C.,

15 MAY 2026



Contralmirante JUAN PABLO PINILLA ACOSTA  
Director Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo.Bo.

Capitán de Fragata. Juan Sebastián Lalinde Cerón  
Comandante Batallón Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Capitán de Corbeta Krizia Silvana Pinilla Herrera  
Jefe Oficina Jurídica Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Capitán de Corbeta Marly Yohanna Rico Carrillo  
Jefe Talento Humano Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"